

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES III

Caracas, martes 18 de diciembre de 2012

Número 40.074

SUMARIO

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

Resolución mediante la cual se autoriza el Traspaso Interno del Crédito Presupuestario de este Ministerio, por la cantidad que en ella se indica.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Kenny José Valez Silva, como Directora General Encargada de la Dirección General de Agrosoporte Físico y Servicios de este Ministerio.

CIARA

Providencia mediante la cual se le otorga el beneficio de Jubilación por Derecho al ciudadano Ángel Alfonso Martínez Garrido.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resolución mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación en Historia, como el proceso mediante el cual se ejecuta el proyecto educativo que conduce al otorgamiento del título de Licenciada o Licenciado en Historia.

Resolución mediante la cual se reconoce los estudios conducentes al Título de Pregrado de Arquitecto, conferido por el Instituto Superior Politécnico «José Antonio Echeverría», en la República de Cuba, a la ciudadana Tatiana Bychkova.

Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, para el ejercicio económico financiero 2013.

IAIM

Providencia mediante la cual se nombra la Comisión de Contrataciones Permanente de este Instituto, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para la Juventud

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura Financiera a regir en el Ejercicio Fiscal del año 2013, de la manera que en ella se indica, y se designa a la ciudadana Mariella Karina Rodríguez Blanco, como Cuentadante y Responsable de la Estructura Financiera de la Unidad Ejecutora Local, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, de este Ministerio.

Tribunal Supremo de Justicia

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan, para ocupar los cargos que en ella se especifican.

Resolución mediante la cual se establece que ningún Tribunal despachará desde el 15 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2012.

Resoluciones mediante las cuales se concede el beneficio de Jubilación Especial a las ciudadanas que en ellas se mencionan.

Resolución mediante la cual se establece que la Dirección Ejecutiva de la Magistratura debe asumir el pago del complemento de la Jubilación del ciudadano Carlos Rafael Frías.

Resolución mediante la cual se prorroga por un año (01) la competencia atribuida a los Juzgados de Municipios Ejecutores de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas que en ella se indican.

Ministerio Público

Resoluciones mediante las cuales se crea las Fiscalías que en ellas se señalan, con las competencias que en ellas se especifican.

Resolución mediante la cual se crea la Unidad de Asesoría Técnico-Científica e Investigaciones del Ministerio Público del estado Miranda, adscrita a la Dirección de Asesoría Técnico-Científica e investigaciones.

Resoluciones mediante las cuales se designa Abogados Adjuntos a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se indican, en las Fiscalías que en ellas se mencionan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se designa Fiscales Provisorios a los ciudadanos Abogados y ciudadanas Abogadas que en ellas se mencionan, en las Fiscalías que en ellas se indican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, Técnicos de Seguridad y Resguardo I, en las Fiscalías que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se Traslada a los ciudadanos Abogados y ciudadanas Abogadas que en ellas se especifican, a las Fiscalías que en ellas se mencionan.

Resoluciones mediante las cuales se designa Fiscales Auxiliares Interinos a los ciudadanos Abogados y ciudadanas Abogadas que en ellas se indican, en las Fiscalías que en ellas se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL
PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS.
DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° 093/2012.
CARACAS, 05 DE NOVIEMBRE DE 2012.

AÑOS 202° y 153°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, designado mediante Decreto N° 9.221 de fecha 13 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.028 del 15 de octubre de 2012, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en los artículos 62 y 77 numerales 15, 19 y 27 del Decreto N° 6.217 de fecha 15 de julio de 2008, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en los numerales 2 y 4 del artículo 86 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación del Traspaso Interno de Créditos Presupuestarios del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar el traspaso interno del crédito presupuestario del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 75.000,00)**, el cual fue aprobado por este Ministerio, mediante Oficio N° 157-12 en fecha 14 de noviembre de 2012, fuente de financiamiento de recursos ordinarios, cuya imputación es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS				Bs.
CEDENTES:				
Acción Centralizada	340002000	Gestión Administrativa		75.000,00
Acción Específica	340002001	APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO.		75.000,00
Unidad Ejecutora Local	01006	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	Y	75.000,00
Partida Cedente	404	ACTIVOS REALES		75.000,00
Sub-Partida Genérica	04.00.00	Equipos de transporte, tracción y elevación		28.000,00
Sub-Partida Específica	04.05.00	Vehículos de tracción no motorizados		28.000,00
Sub-Partida Genérica	07.00.00	Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación		47.000,00
Sub-Partida Específica	07.01.00	Equipos científicos y de laboratorio		22.000,00
Sub-Partida Genérica	07.04.00	Libros, revistas y otros instrumentos de enseñanzas		15.000,00
Sub-Partida Específica	07.06.00	Instrumentos musicales y equipos de audio.		10.000,00
RECEPTORAS:				
Acción Centralizada	340002000	Gestión Administrativa		75.000,00
Acción Específica	340002001	APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO.		75.000,00
Unidad Ejecutora Local	01006	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	Y	75.000,00
Partida Receptora	404	ACTIVOS REALES		75.000,00

Partida Genérica	01.00.00	Repuestos y reparaciones mayores	75.000,00
Sub-Partida Específica	01.02.00	Reparaciones mayores de maquinaria y equipos	75.000,00
Sub-Partida Específica	01.02.02	Reparaciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación	75.000,00

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

JUAN CARLOS LOYOLA HERNÁNDEZ
Ministro del Poder Popular para la
Agricultura y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL
PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO
DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° 094/2012. CARACAS, 10 DE
DICIEMBRE DE 2012

AÑOS 202° y 153°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, designado mediante Decreto N° 9.221 de fecha 13 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.028 de fecha 15 de octubre de 2012, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en los numerales 1, 19 y 27 del artículo 77, del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Designar a la ciudadana KENNY JOSÉ VALEZ SILVA, titular de la Cédula de Identidad N° V- 10.845.779, como **DIRECTORA GENERAL ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGROSOORTE FÍSICO Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS**, a partir del 26 de octubre de 2012.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

JUAN CARLOS LOYOLA HERNÁNDEZ
Ministro del Poder Popular para la
Agricultura y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL
PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS.
FUNDACIÓN DE CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN PARA APOYAR
LA REVOLUCIÓN AGRARIA (CIARA). PROVIDENCIA
ADMINISTRATIVA N° 015/2012. CARACAS, 10 DE DICIEMBRE
DE 2012.

AÑOS 202° y 153°

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 13 del artículo 20 de los Estatutos vigentes de la Fundación CIARA, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39467 de fecha 16 de Julio de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el único aparte del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; concatenado con lo establecido en el artículo 3, numeral 1, de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los

Funcionarios o Funcionarias o Empleados o Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, se dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Primero: Se le otorga el beneficio Jubilación por Derecho al servidor público **MARTINEZ GARRIDO ANGEL ALFONSO**, titular de la cédula de identidad número **V-4.729.857**, de sesenta (60) años de edad, quien desempeña el cargo de **TECNICO DE CAMPO**, por haber prestado servicios en la Administración Pública durante **TREINTA Y DOS (32) años** y cumplir con los parámetros establecidos en la Ley.

Segundo: El beneficio Jubilación por Derecho tendrá vigencia a partir del primero (1°) de Enero de 2013.

Tercero: El monto de la Jubilación por Derecho otorgada asciende a la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO VEINTE TRES BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 4.123,00) mensuales**, equivalente al 80% del sueldo promedio mensual devengados por el mencionado servidor público en los últimos veinticuatro (24) meses.

Comuníquese y publíquese.

MARTHA BOLÍVAR ACOSTA
Presidenta de la Fundación de Capacitación
e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria
Según Resolución DNP/N° 182/2012 de fecha 09 de diciembre de 2012,
publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
No. 39.076 de fecha 09 de diciembre de 2012.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 3819/CARACAS, 18 DIC 2012

AÑOS 202° Y 153°

De conformidad con lo previsto en los artículos 62, 77, 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 15 del Decreto N° 6.732, sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional; artículo 56.3 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución N° 3.072, de fecha 02 de marzo de 2012, mediante la cual se establecen los Lineamientos Académicos para la Creación, Autorización y Gestión de los Programas Nacionales de Formación en el Marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.876 de fecha 5 de marzo de 2012,

POR CUANTO

Es política del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, propiciar espacios para la participación de nuestras comunidades; fomentando un sentido crítico que permita la comprensión de la dinámica social, valorando junto a la historia nacional, la historia regional y la historia local. Estableciendo otros referentes para relacionarnos y conocernos, favoreciendo la unidad, la integración y la tolerancia con otros pueblos y culturas, enarbolando el empoderamiento del Poder Popular por la vía de la paz, la defensa y la solidaridad con los pueblos de Latinoamérica y el Caribe, en la lucha ante la dominación imperial.

POR CUANTO

Es responsabilidad de la República Bolivariana de Venezuela la formación del talento humano con actitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y saberes para impulsar la construcción de una conciencia histórica liberadora que fomente la identidad nacional y promueva el estudio de la historia, coadyuvando a la liberación y la emancipación desde un diálogo intercultural que favorezca la descolonización de la memoria del pueblo.

RESUELVE

Artículo 1. Se crea el Programa Nacional de Formación en Historia, como el proceso mediante el cual se ejecuta el proyecto educativo que conduce al otorgamiento del título de Licenciada o Licenciado en Historia.

Artículo 2. El Programa Nacional de Formación en Historia tendrá los siguientes objetivos:

1. Constituir una red de conocimiento y aprendizaje para la generación, transformación y apropiación social del conocimiento en Historia, al servicio de la Nación.
2. Promover activamente la articulación y cooperación solidaria entre las Instituciones de Educación Universitaria con programas en el área.

3. Vincular la educación universitaria con los órganos y entes del Estado, empresas y organizaciones sociales, en función de la pertinencia de la formación y creación intelectual en el área.
4. Fomentar la movilidad estudiantil y profesional a nivel nacional.
5. Producir, distribuir y realizar el uso compartido de recursos educativos.
6. Formar talento humano en Historia, para la apropiación, adecuación, creación e innovación de conocimientos científicos en esta área de las ciencias sociales, cuya práctica profesional se impregne de los valores humanistas, que potencien la construcción de la nueva ciudadanía participativa y protagónica.
7. Vincular la formación de las y los estudiantes con las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación y, en especial, con la construcción de la identidad.
8. Desarrollar proyectos académicos que conjuguen la formación y creación intelectual, con énfasis en historia.
9. Contribuir activamente al forjamiento de una educación emancipadora, al servicio de la liberación de los poderes creadores del pueblo venezolano y de la construcción de una sociedad de iguales, que supere todas las formas de discriminación, explotación y dominación.
10. Fomentar el debate educativo nacional y contribuir a la participación del pueblo venezolano en la definición de las transformaciones educativas.
11. Impulsar la solidaridad internacional con los pueblos del Sur y la unidad latinoamericana y caribena.

Artículo 3. El Programa Nacional de Formación en Historia, tendrá las siguientes características generales:

1. La formación humanista en el ejercicio de la ciudadanía democrática, la solidaridad, la construcción colectiva y la acción profesional transformadora con responsabilidad ética y moral en una perspectiva sustentable.
2. La vinculación con las comunidades y el ejercicio profesional a lo largo de todo el trayecto formativo.
3. El abordaje de la complejidad de los problemas en contextos reales con la participación de actores diversos.
4. El trabajo en equipos interdisciplinarios y el desarrollo de visiones de conjunto, actualizadas y orgánicas de los campos de estudio, en perspectiva histórica, y apoyadas en soportes epistemológicos coherentes y críticamente fundados.
5. La conformación de los ambientes educativos como espacios comunicacionales abiertos, caracterizados por la libre expresión y el debate de las ideas, el respeto y la valoración de la diversidad, la multiplicidad de fuentes de información.
6. La integración de las y los participantes como interlocutores e interlocutoras.
7. La reivindicación de la reflexión como elementos indispensables para la formación, asociados en ambientes y prácticas educativas ligados a las necesidades y características de las distintas localidades, vinculados con la vida cultural, social y productiva.
8. La participación activa y comprometida de las y los estudiantes en los procesos de creación intelectual y vinculación social, en el marco del análisis, discusión y búsqueda de soluciones a los problemas del entorno, en consideración de sus dimensiones éticas, morales, políticas, culturales, sociales, económicas, técnicas y científicas, garantizando la independencia cognoscitiva y fomentando la creatividad.
9. Las modalidades curriculares flexibles, adaptadas a las distintas necesidades educativas, a las diferentes disponibilidades de recursos y tiempo para el estudio, a las características de cada localidad y al empleo de métodos de enseñanza que activen los modos de actuación profesional.
10. La definición de sistemas de evaluación que promuevan el aprendizaje, la reflexión y el mejoramiento continuo, considerando los distintos actores y aspectos del quehacer educativo y valorando su impacto social.
11. La articulación de los estudios conducentes a certificaciones y títulos, facilitando las condiciones para el ingreso, egreso y reincorporación de las y los cursantes.
12. La promoción, el reconocimiento y la acreditación de experiencias formativas en distintos ámbitos de la Historia.

Artículo 4. El Programa Nacional de Formación en Historia, tendrá las siguientes características específicas:

1. Los estudios conducentes a los títulos de Licenciada o Licenciado en Historia estarán diseñados para tener una duración de cuatro (4) años, y doscientos veinte (220) unidades crédito.
2. La unidad crédito se basará en el trabajo del estudiante, incluyendo el estudio acompañado por la profesora o el profesor, el estudio individual o en grupo, las prácticas, los laboratorios, el desarrollo del proyecto socio integrador y elaboración de informes. Los planes de estudio y programas de las unidades curriculares estimarán un máximo de cuarenta y cuatro (44) horas de trabajo del estudiante por semana.
3. Las unidades curriculares del Programa Nacional de Formación en Historia incluyen:
 - a) Las Unidades Curriculares de Iniciación Universitaria se orientan principalmente a la promoción y consolidación de actitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y saberes básicos; así como, a la identidad de la cultura universitaria y del correspondiente Programa Nacional de Formación.
 - b) Las Unidades Curriculares Básicas y Transdisciplinarias constituyen, conforman e integran los primeros trayectos de formación, fortalecen la base del perfil de egreso y constituye la plataforma de conocimiento general, disciplinario y transdisciplinario que propicia el acceso al resto de las unidades curriculares.
 - c) Las Unidades Curriculares Específicas son las opciones formativas que ofrecen los saberes hacedores propios del área del Programa Nacional de Formación, aportando las actitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y saberes vinculados a la profesionalidad.
 - d) Las Unidades Curriculares Electivas son las opciones potenciadoras que responden a los problemas propios del territorio, se presentan para fortalecer los programas de investigación e innovación asociadas a los requerimientos territoriales y destacan la contextualización y flexibilidad del currículo.
 - e) Las Unidades Curriculares de Investigación e Innovación son aquellas donde se obtienen las actitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y saberes propios de los procesos de indagación, búsqueda, elaboración, investigación e innovación que fortalecen y potencian la ideación, desarrollo, evaluación y socialización de los proyectos socio integradores.
 - f) Las Unidades Curriculares Acreditables son aquellas unidades que fortalecen la formación integral del ser humano, como lo estético, lúdico, cultural, deportivo y otros que favorezcan la integralidad de la ciudadanía o ciudadano en formación. Se considera obligatoria la aprobación de seis (6) unidades de créditos en este tipo de unidades curriculares para obtener el título de Técnica o Técnico Superior Universitario y de doce (12) unidades de créditos en este tipo de

unidades curriculares para obtener el título de Licenciada, Licenciado, Ingeniera, Ingeniero o su equivalente.

- g) Las *Prácticas Profesionales* en la malla curricular se presentan en el trayecto de salida de las titulaciones de Técnico o Técnico Superior Universitaria y el de la Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero o sus equivalentes.

Artículo 5. Se conformará una red interinstitucional que agrupará a las y los representantes de los Ministerios del Poder Popular para la Educación Universitaria, para la Cultura, para la Educación, para las Comunidades, para los Pueblos Indígenas, el Centro Nacional de Historia, de otros órganos y entes públicos vinculados con el área social, de las instituciones de educación universitaria autorizadas para gestionar el Programa y de expertos en el área, con la participación de las y los estudiantes.

La coordinación de la red estará a cargo del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Las y los representantes de la red interinstitucional se reunirán semestralmente, previa coordinación y autorización por parte de la Dirección General de Currículo y Programas Nacionales de Formación, adscrita al Despacho del Viceministro de Desarrollo Académico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Artículo 6. El Comité Interinstitucional del Programa Nacional de Formación en Historia será el órgano asesor del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria en la materia, encargado de la coordinación entre las distintas instituciones responsables de la gestión del programa; así como, de la promoción de la red interinstitucional. El Comité Interinstitucional del Programa de Formación estará integrado por:

1. La Coordinadora o el Coordinador, designada o designado por la Ministra o Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria.
2. La Secretaria Ejecutiva o el Secretario Ejecutivo, designada o designado por la Ministra o el Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria.
3. Una (1) o un (1) representante del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, designada o designado por la Ministra o Ministro del ramo.
4. Una (1) o un (1) representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación, designada o designado por la Ministra o Ministro del ramo.
5. Una (1) o un (1) representante del Ministerio del Poder Popular para las Comunidades, designada o designado por la Ministra o Ministro del ramo.
6. Una (1) o un (1) representante del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, designada o designado por la Ministra o Ministro del ramo.
7. Una (1) o un (1) representante del Centro Nacional de Historia.
8. Cinco (5) profesoras o profesores de las instituciones de educación universitaria responsables de la gestión del Programa, designados y designadas por el Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria.

El quórum mínimo de funcionamiento del Comité Interinstitucional será de siete (7) integrantes, siendo necesaria la asistencia de la Coordinadora o el Coordinador y la Secretaria Ejecutiva o el Secretario Ejecutivo.

Artículo 7. Son funciones del Comité Interinstitucional del Programa Nacional de Formación en Historia:

- a. Articular y promover el trabajo cooperativo y solidario entre los integrantes de la red interinstitucional del programa y con otros organismos del Estado y organizaciones sociales.
- b. Convocar las reuniones de la red interinstitucional.
- c. Realizar el seguimiento del Programa conjuntamente con las comunidades de las instituciones involucradas para garantizar la adecuación y mejoramiento continuo de su diseño y ejecución.
- d. Proponer mecanismos para el mejoramiento continuo del Programa, incluyendo: programas de formación de profesores, desarrollo y dotación de recursos educativos, fortalecimiento de centros de información y documentación, intercambio académico, movilidad estudiantil y docente, vinculación con empresas, comunidades y órganos del Estado.
- e. Realizar informes periódicos y brindar información permanente al Despacho de la Viceministra o del Viceministro de Desarrollo Académico sobre el desenvolvimiento del Programa.

Artículo 8. El Comité Interinstitucional conformará, previa autorización de la Dirección General de Currículo y Programas Nacionales de Formación del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, los equipos de trabajo necesarios que garanticen el desenvolvimiento académico del Programa Nacional de Formación en Historia.

Artículo 9. La Viceministra o El Viceministro de Desarrollo Académico queda encargado de la ejecución de la presente Resolución, así como, de resolver las dudas y controversias que sobre su ejecución puedan presentarse.

Comuníquese y publíquese.

MARLENE YADIRA CORDERO
Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DE LA MINISTRA
RESOLUCIÓN N° 3820 CARACAS, 18 DIC 2012
AÑOS 202° Y 153°

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Aprobatoria del Convenio de Reconocimiento de Títulos o Diplomas de Educación Superior entre los Países Miembros de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) suscrito el 24 de junio de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.276, de fecha 1 de octubre de 2009,

RATIFICANDO

Que sólo la unidad de los países latinoamericanos y caribeños, basada en los principios de cooperación, complementariedad, ayuda mutua y solidaridad, permitirá preservar y consolidar la independencia, la soberanía y nuestras identidades,

RECONOCIENDO

Que la educación es un proceso político socializador fundamental que debe estar en función de la transformación de nuestras realidades a favor de la dignificación de la vida y de la construcción de la unión de los pueblos del Sur,

POR CUANTO

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental del Estado, por consiguiente es de importancia estratégica impulsar la democratización y universalización de la educación universitaria,

POR CUANTO

Es necesario impulsar la integración de los sistemas educativos de los Países Miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América con la finalidad de fortalecer el proceso de unión y reconocimiento mutuo de las realidades sociales, políticas económicas, culturales y ambientales de nuestros países,

POR CUANTO

La movilidad académica debe estar en función del desarrollo grannacional de nuestros países y de la región latinoamericana y caribeña,

POR CUANTO

El reconocimiento de títulos de educación universitaria, para efectos de prosecución de estudios y para el ejercicio profesional constituye un paso fundamental para fortalecer el proceso de unidad que se construye en el seno de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América,

POR CUANTO

El Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría", de la República de Cuba, en fecha 15 de julio de 1995, otorgó el título de Pregrado de Arquitecto, a la ciudadana Tatiana Bychkova, quedando registrado el Folio 1359, N° 35.044 del Registro de Títulos de la Secretaría General de ese Centro de Educación Superior,

POR CUANTO

La ciudadana Tatiana Bychkova presentó su solicitud de reconocimiento de título por escrito ante la Comisión de Registro y Seguimiento del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, la cual se pronunció positivamente sobre la veracidad de los datos personales y sobre la autenticidad del título, según consta en el dictamen N° 085-2012, de fecha 21 de noviembre de 2012,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Reconocer los estudios conducentes al Título de Pregrado de ARQUITECTO, conferido por el Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría", en la República de Cuba, a la ciudadana Tatiana Bychkova, titular de la cédula de identidad N° 15.227.833.

ARTÍCULO 2: El reconocimiento de estudios que se otorga a través de la presente Resolución, facultará a la precitada ciudadana para la continuación de estudios universitarios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Aprobatoria del Convenio de Reconocimiento de Títulos o Diplomas de Educación Superior entre los Países Miembros de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) suscrito el 24 de junio de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.276, de fecha 1 de octubre de 2009.

ARTÍCULO 3: El reconocimiento de estudios que se otorga a través de la presente Resolución, facultará a la precitada ciudadana para el ejercicio profesional, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley Aprobatoria del Convenio de Reconocimiento de Títulos o Diplomas de Educación Superior entre los Países Miembros de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) suscrito el 24 de junio de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.276, de fecha 1 de octubre de 2009.

Comuníquese y publíquese.

MARLENE YADIRA CORDERO
Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA TRANSPORTE
ACUÁTICO Y AÉREO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO

DESPACHO DE LA MINISTRA
RESOLUCIÓN Nº 07 4CARACAS, DE DE 2012
17 DIC. 2012
AÑOS 202º y 153º

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 62 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008; y 47 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781 Extraordinario de fecha 12 de agosto de 2005,

RESUELVE

Aprobar la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, para el ejercicio económico financiero 2013, como se indica a continuación:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

CÓDIGO 00003 Oficina de Administración

Comuníquese y publíquese

CA. ELSA ILLIANA GUTIÉRREZ GRANES
Ministra
Decreto Nº 8.561 de fecha 02 de noviembre de 2011
Gaceta Oficial Nº 38.794 de fecha 02 de noviembre de 2011

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
TRANSPORTE ACUÁTICO Y AEREO
INSTITUTO AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE MAIQUETÍA (IAIM)

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº IAIM-004-2012

CARACAS, 11 DE OCTUBRE DE 2012

AÑOS 202º y 153º

En conformidad con lo establecido en los artículos 10 de la Ley del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía, 11 y 12, literal e) de su Reglamento, en concordancia con el artículo 10 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas y, artículo 15 de su Reglamento,

DECIDE

PRIMERO: Nombrar la Comisión de Contrataciones permanente del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM), para llevar los procedimientos de selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras. Sus actuaciones se regirán por las disposiciones consagradas en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como en todos los instrumentos que regulen la materia.

SEGUNDO: La Comisión de Contrataciones Permanente del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM), quedará conformada por Tres (3) Miembros Principales con sus respectivos Suplentes, responsables del Área Jurídica, Técnica y Económica-Financiera, respectivamente; así como una (1) Secretaria, con derecho a voz mas no a voto.

TERCERO: La Comisión de Contrataciones Permanente del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM), quedará integrada como sigue:

Área	Miembro Principal	Miembro Suplente
JURIDICA	Maria Camero Zepa C.I. V-6.898.996	Anselmo Palenzuela C.I. V-9.152.372
TECNICA	Máximo Simón Díaz C.I. V-10.690.515	Jonathan González C.I. V-18.538.358
ECONÓMICA FINANCIERA	Wilmer Chacón C.I. V-5.569.641	Alfonzo González C.I. V-12.258.268
SECRETARIA	Jahzelyn A. Mora Q. C.I. V-12.623.712	

CUARTO: La Secretaria de la Comisión de Contrataciones Permanente del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM), tendrá las funciones siguientes:

- ✓ Velar por la elaboración de las actas correspondientes y demás documentos relacionados con el cumplimiento de las funciones de la Comisión de Contrataciones Permanente del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM).
- ✓ Convocar oportunamente a los miembros de la Comisión de Contrataciones Permanente del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM) para las reuniones a que haya lugar informándoles la agenda respectiva.
- ✓ Llevar el registro, archivo, resguardo y control de los expedientes de los procedimientos de contrataciones, sometidos a la consideración de la Comisión
- ✓ Certificar las copias de las actas y demás documentos que contengan las decisiones de la Comisión de Contrataciones.
- ✓ Comunicar a la máxima autoridad del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM), las decisiones, recomendaciones o propuestas de los miembros de la Comisión de Contrataciones.
- ✓ Cualquier otra que le corresponda de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, o que le asigne la Comisión de Contrataciones.

QUINTO: La Comisión de Contrataciones Permanente del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM) podrá designar los asesores técnicos que considere necesarios, de acuerdo a la complejidad de la contratación; quienes tendrán derecho a voz, mas no a voto.

SEXTO: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

G/B LUIS GUSTAVO GRATEROL CARABALLO
Director General del Instituto Autónomo
Aeropuerto Internacional de Maiquetía
Según Decreto Nº 8.118 de fecha 31 de agosto de 2012
Gaceta Oficial Nº 38.998 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE
ACUÁTICO Y AEREO

INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 375

Caracas, 26 de octubre de 2012

AÑOS 202º y 153º

En ejercicio de la atribución conferida en el artículo 78, numeral 11 del Decreto Nº 6.126 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con el artículo 5 del numeral 5, artículos 18, 19, 20 y, 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECIDE:

Artículo 1º. Designar al ciudadano CA. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA ADRIAN, titular de la cédula de Identidad Nº 4.050.413,

como **CAPITÁN DE PUERTO** de la Capitanía de Puerto de Maracaibo, de este Instituto, en sustitución del ciudadano Hugo Castañeda Subero, titular de la cédula de identidad N° 4.648.873.

Artículo 2°. El funcionario designado tendrá las atribuciones inherentes a su cargo, previstas en la normativa que rige la materia.

Artículo 3°. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Providencia Administrativa y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 4°. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 5°. El funcionario designado antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 6°. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

VA. JORGE MIGUEL SIERRA ALTAMIRANO
Presidente
Según Resolución N° 005 de fecha 08 de diciembre de 2011
Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 39.819 de fecha 13 de diciembre de 2011

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE
ACUÁTICO Y AEREO
INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 376

Caracas, 26 de octubre de 2012

AÑOS 202° y 153°

En ejercicio de la atribución conferida en el artículo 78, numeral 11 del Decreto N° 6.126 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con el artículo 5 del numeral 5, artículos 18, 19, 20 y, 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECIDE:

Artículo 1°. Designar al ciudadano **VA. MOISÉS MIGUEL NAVARRO LÓPEZ**, titular de la cédula de Identidad N° 5.838.551, como **GERENTE GENERAL** de la Gerencia General de Capitanías de Puerto, de este Instituto, en sustitución del ciudadano Miguel Ángel Figueroa Adrian, titular de la cédula de identidad N° 4.050.413.

Artículo 2°. El funcionario designado tendrá las atribuciones inherentes a su cargo, previstas en la normativa que rige la materia.

Artículo 3°. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Providencia Administrativa y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo

establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 4°. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 5°. El funcionario designado antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 6°. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

VA. JORGE MIGUEL SIERRA ALTAMIRANO
Presidente
Según Resolución N° 005 de fecha 08 de diciembre de 2011
Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 39.819 de fecha 13 de diciembre de 2011

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA JUVENTUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD
DESPACHO DE LA MINISTRA
RESOLUCIÓN DM/N°MPPJ-0029/2012

Caracas, 11 de diciembre de 2012

Quien suscribe, la Ministra del Poder Popular para la Juventud, designada mediante Decreto Presidencial N° 8.304, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.708 de fecha 7 de Julio de 2011, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y en el artículo 77, numerales 2 y 19 del Decreto, con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo previsto en los artículos 8, 9 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Se aprueba la Estructura Financiera a regir en el Ejercicio Fiscal del año 2013, de la manera siguiente:

UNIDAD	CÓDIGO DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	00104

ARTÍCULO 2: Se designa a la ciudadana **MARIELLA KARINA RODRÍGUEZ BLANCO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.119.605, como Cuentadante y Responsable de la Estructura Financiera de la Unidad Ejecutora Local, según Código N° 00104, para el Ejercicio Fiscal del año 2013 de este Ministerio.

ARTÍCULO 3: Se designa a la ciudadana **ZULAY JOSEFINA RAMÍREZ MELGAREJO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.566.181, como Cuentadante y Responsable de la Estructura Financiera de la Unidad Ejecutora Local, según Código N° 00102, para el Ejercicio Fiscal del año 2013 de este Ministerio.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

VA. PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
Ministra del Poder Popular para la Juventud

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA PLENA

Caracas, 2 de mayo de 2012
202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 2012-0007

De conformidad con el artículo 267 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, corresponde al Tribunal Supremo de Justicia la dirección, el gobierno y la administración del Poder Judicial.

CONSIDERANDO

Que la Sala Plena mediante Resolución N° 2004-0009 del 18 de agosto de 2004, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.021 del 13 de septiembre de 2004, creó el Circuito Judicial Penal Militar, conformado por una Corte de Apelaciones con competencia a nivel nacional y los Tribunales Militares de Primera Instancia constituidos por jueces profesionales en funciones de control, juicio y ejecución.

CONSIDERANDO

Que de la revisión de la lista de las personas postuladas por el General en Jefe Henry Rangel Silva, Ministro del Poder Popular para la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela, esta Sala Plena pudo constatar que las mismas cumplen con el perfil requerido para asumir los cargos de Jueces de Tribunales Militares y Jueces Suplentes de Tribunales Militares de Primera Instancia del Circuito Judicial Penal Militar del país, por lo que sometidas las postulaciones a la consideración de este cuerpo colegiado, obtuvieron la mayoría requerida para su designación.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a los ciudadanos que a continuación se indican, en los cargos que igualmente aparecen mencionados:

1. TENIENTE CORONEL (EJB) JAIME ANTONIO MONTOYA SEÑORELLYS, C.I. N° 8.780.974, JUEZ DEL TRIBUNAL MILITAR PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, CON SEDE EN CARACAS.
2. TENIENTE CORONEL (AVB) EDMUNDO RAMÓN MUJICA SÁNCHEZ, C.I. N° 9.643.031, JUEZ MILITAR DEL CONSEJO DE GUERRA, CON SEDE EN MARACAY.
3. MAYOR (GNB) RAMÓN ALÍ PEÑALVER VÁSQUEZ, C.I. N° 6.333.317, JUEZ DEL TRIBUNAL MILITAR SEGUNDO DE CONTROL, CON SEDE EN CARACAS.
4. CAPITÁN DE CORBETA LORENZA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ DE PONCE, C.I. N° 10.314.329, JUEZ DEL TRIBUNAL MILITAR CUARTO DE CONTROL, CON SEDE EN LA GUAIRA.
5. MAYOR (GNB) MEILING RONDÓN LEÓN, C.I. N° 8.754.352, JUEZ DEL CONSEJO DE GUERRA, CON SEDE EN MARACAY.
6. CAPITÁN (EJB) CARELIS CELESTE GALLUZO ASCANIO, C.I. N° 13.483.270, JUEZ DEL TRIBUNAL MILITAR DÉCIMO SÉPTIMO DE CONTROL, CON SEDE EN CIUDAD BOLÍVAR.
7. CAPITÁN (EJB) LUZ MARIELA SANTAFA ACEVEDO, C.I. N° 11.495.661, JUEZ DEL TRIBUNAL MILITAR SEXTO DE CONTROL, CON SEDE EN VALENCIA.
8. CAPITÁN (GNB) DIANA PATRICIA BETANCUR RENDÓN, C.I. N° 13.349.575, JUEZ DEL TRIBUNAL MILITAR UNDÉCIMO DE CONTROL, CON SEDE EN SAN CRISTÓBAL.
9. CAPITÁN (EJB) DENICE DEL VALLE UZCÁTEGUI, C.I. N° 14.588.623, JUEZ DEL TRIBUNAL MILITAR DUODÉCIMO DE CONTROL, CON SEDE EN MÉRIDA.
10. CAPITÁN (EJB) LUIS ENRIQUE YÉPEZ SILVA, C.I. N° 11.584.733, JUEZ DEL TRIBUNAL MILITAR CUARTO DE

EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CON SEDE EN SAN CRISTÓBAL.

11. CORONEL (GNB) GERARDO ALBERTO ESCALANTE MONSALVE, C.I. N° 4.582.709, JUEZ SUPLENTE DE LOS TRIBUNALES MILITARES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CIRCUITO JUDICIAL PENAL MILITAR DEL PAÍS.
12. TENIENTE CORONEL (GNB) PEDRO JOSÉ MILANO, C.I. N° 7.996.286, JUEZ SUPLENTE DE LOS TRIBUNALES MILITARES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CIRCUITO JUDICIAL PENAL MILITAR DEL PAÍS.
13. TENIENTE CORONEL (EJB) JULIO CÉSAR ROCHE DÍAZ, C.I. N° 6.546.986, JUEZ SUPLENTE DE LOS TRIBUNALES MILITARES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CIRCUITO JUDICIAL PENAL MILITAR DEL PAÍS.
14. TENIENTE CORONEL (EJB) JOSÉ LUCIDO DE LA CADEMA TOLEDO, C.I. N° 10.333.886, JUEZ SUPLENTE DE LOS TRIBUNALES MILITARES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CIRCUITO JUDICIAL PENAL MILITAR DEL PAÍS.
15. MAYOR (EJB) BENJAMÍN EMIRÓ FLORES DÍAZ, C.I. N° 11.923.136, JUEZ SUPLENTE DE LOS TRIBUNALES MILITARES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CIRCUITO JUDICIAL PENAL MILITAR DEL PAÍS.
16. MAYOR (AVB) JOSÉ COROMOTO BARRETO, C.I. N° 7.926.531, JUEZ SUPLENTE DE LOS TRIBUNALES MILITARES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CIRCUITO JUDICIAL PENAL MILITAR DEL PAÍS.
17. MAYOR (EJB) ÁNGEL VICENTE BRUNO GARCÍA, C.I. N° 8.820.133, JUEZ SUPLENTE DE LOS TRIBUNALES MILITARES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CIRCUITO JUDICIAL PENAL MILITAR DEL PAÍS.
18. MAYOR (EJB) MALVÍN NEPTALÍ CARDOZO FERMÍN, C.I. N° 12.174.206, JUEZ SUPLENTE DE LOS TRIBUNALES MILITARES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CIRCUITO JUDICIAL PENAL MILITAR DEL PAÍS.
19. PRIMER TENIENTE (EJB) CARLOS JOSÉ ZAMBRANO, C.I. N° 13.306.825, JUEZ SUPLENTE DE LOS TRIBUNALES MILITARES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CIRCUITO JUDICIAL PENAL MILITAR DEL PAÍS.
20. PRIMER TENIENTE (EJB) MARINEL DAYANA MÁRQUEZ, C.I. N° 12.696.472, JUEZ SUPLENTE DE LOS TRIBUNALES MILITARES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CIRCUITO JUDICIAL PENAL MILITAR DEL PAÍS.

Comuníquese y publíquese.

Dada, firmada y sellada en el Salón de Sesiones del Tribunal Supremo de Justicia, en Caracas, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil doce. Años: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

La Presidenta,

EUSEBIO MORALES LAMUNO

El Primer Vicepresidente,

Segunda Vicepresidenta,

OMAR ALFREDO MORA DÍAZ


MARÍA MAPIROZ SOTILLO

EVELYN MARRERO ORTIZ

Yris Armenia Peña Espinoza
YRIS ARMENIA PEÑA ESPINOZA

Ninoska Beatriz Queipo Briceño
NINOSKA BEATRIZ QUEIPO BRICEÑO



FRANCISCO CARRASQUERO LÓPEZ

Yolanda Jaimes Guerrero
YOLANDA JAIMES GUERRERO

Malacitas Gil Rodríguez
MALACITAS GIL RODRÍGUEZ

ISBELIA PÉREZ VELÁSQUEZ

De Yanira Neves Bastidas
DE YANIRA NEVES BASTIDAS



RICARDO FRANCESCHI GUTIÉRREZ

ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ

Carlos Alfredo Oberto Vélez
CARLOS ALFREDO OBERTO VÉLEZ

Juan Rafael Perdomo
JUAN RAFAEL PERDOMO

ALFONSO VALBUENA CORDERO

BLANCA ROSA MÁRMOL DE LEÓN

EMIRO GARCÍA ROSAS

Fernando Ramón Vegas Torrealba
FERNANDO RAMÓN VEGAS TORREALBA

Juan José Núñez Calderín
JUAN JOSÉ NÚÑEZ CALDERÍN

Luis Antonio Ortiz Hernández
LUIS ANTONIO ORTIZ HERNÁNDEZ

Victor Coronado Flores
VICTOR CORONADO FLORES

CARMEN EL VIGIA PORRAS DE ROA

MARCOS TULIO DUGARTE PADRÓN

CARMEN ZULETA DE MERCHÁN

ARCADIO DELGADO ROSALES

JUAN JOSÉ MENDOZA JOVER

Georgina María Gutiérrez Alvarado
GEORGINA MARÍA GUTIÉRREZ ALVARADO

Trina Caimira Zurita
TRINA CAIMIRA ZURITA



Roberto Leante Categui
ROBERTO LEANTE CATEGUI

Mónica G. Mistiochio Toriello
MÓNICA G. MISTIOCHIO TORIELLO

PAUL JOSÉ MONTE RUEDA



OS SANTOS P.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA PLENA

Caracas, 8 de agosto de 2012

202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 2012-0021

De conformidad con los artículos 267 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, compete al Tribunal Supremo de Justicia la dirección, el gobierno y la administración del Poder Judicial, la inspección y vigilancia de los tribunales de la República.

CONSIDERANDO

Que el derecho al descanso anual es un derecho humano reconocido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en los tratados internacionales y en el ordenamiento jurídico interno.

CONSIDERANDO

Que para el logro de los objetivos y metas relacionados con el propósito de llevar a cabo las labores de mantenimiento y adecuación de las sedes judiciales e impulsar con mayor ritmo la ejecución de las obras de infraestructura del Poder Judicial, la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia ha venido en los últimos años acordando el receso de actividades judiciales desde el 15 de agosto hasta el 15 de septiembre.

RESUELVE

PRIMERO: Ningún Tribunal despachará desde el 15 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2012, ambas fechas inclusive. Durante ese período permanecerán en suspenso las causas y no correrán los lapsos procesales. Ello no impide que se practiquen las actuaciones que fueren necesarias para el aseguramiento de los derechos de alguna de las partes.

Los órganos jurisdiccionales tomarán las debidas previsiones para que no sea suspendido el servicio público de administración de justicia. Al efecto se acordará su habilitación para que se proceda al despacho de los asuntos urgentes.

Aquellos jueces que no tengan un (1) año en el ejercicio del cargo, no podrán disfrutar del referido receso judicial, acordado en la presente Resolución.

SEGUNDO: En materia de amparo constitucional se considerarán habilitados todos los días del período antes mencionado. Los jueces, incluso los temporales, están en la obligación de tramitar y sentenciar los procesos respectivos. La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia también permanecerá de guardia durante el receso judicial.

TERCERO: En cuanto a los Tribunales con competencia en materia penal, se mantendrá la continuidad del servicio público de administración de justicia a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del Código Orgánico Procesal Penal.

CUARTO: Los Magistrados de la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia, durante el período de receso judicial, es decir, desde el 15 de agosto al 15 de septiembre de 2012, ambas fechas inclusive, mantendrán el quórum necesario para la deliberación conforme con lo que regula los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

QUINTO: Los Jueces Rectores y las Juezas Rectoras, los Presidentes y las Presidentas de las Cortes Primera y Segunda de lo Contencioso-Administrativo, los Presidentes y las Presidentas de los Circuitos Judiciales Penales, los Coordinadores y las Coordinadoras de los Circuitos Judiciales Laborales y Presidente, los Coordinadores y las Coordinadoras de los Circuitos Judiciales de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y los Coordinadores y las Coordinadoras de los Tribunales con competencia en materia de Delitos de Violencia contra la Mujer, quedan facultados para que adopten las medidas conducentes a garantizar el acceso a la justicia en las diversas circunscripciones judiciales de conformidad con los objetivos de la presente Resolución.

SEXTO: La Comisión Judicial y la Inspectoría General de Tribunales atenderán con prontitud todo reclamo que sea formulado en relación con lo que dispone esta Resolución y, con tal finalidad, reforzarán el sistema de guardias para las labores de inspección y vigilancia que le corresponde.

SÉPTIMO: Se ordena la publicación de esta Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en la Gaceta Judicial, sin que tal publicación condicione su vigencia. Así mismo, se ordena su publicación en el sitio web del Tribunal Supremo de Justicia.

Comuníquese y publíquese.

Dada, firmada y sellada en el Salón de Sesiones del Tribunal Supremo de Justicia, en Caracas, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil doce. Años: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.



La Presidenta,

ROSA ELIZABETH LAMUNO

El Primer Vicepresidente,

Segunda Vicepresidente,

OMAR ALFREDO MORA DÍAZ



MARCELO MARIAMADRID SOTILLO

EVELYN MARRERO ORTIZ

YRIS ARMENIA PEÑA ESPINOZA

NINOS CABELLA RUIZ QUEIRO BRICEÑO

FRANCISCO ZARRABINO LÓPEZ



YOLANDA JAIMES GUERRERO

MALAGOLAS GIL RODRÍGUEZ

ISABELA PÉREZ VELÁSQUEZ

DE ANIRA NIEVES BASTIDAS

EDUARDO FRANCESCO GUTIÉRREZ

ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ

CARLOS ALFREDO ROBERTO VÉLEZ

JUAN CARLOS EL PERDOMO

ALFONSO VALBUENA CORDERO

BLANCA ROSA MÁRMOL DE LEÓN

EMIRO GARCÍA ROSAS

FERNANDO RAMÓN VEGAS TORREALBA

JUAN JOSÉ NUÑEZ CALDERÓN

LUIS ANTONIO ORTIZ HERNÁNDEZ

RECTOR CORONADO FLORES

CARMEN ELVIGIA PORRAS DE ROA

MARCOS TULIO DUGARTE PADRÓN

CARMEN ZULETA DE MERCHÁN

ARCADIO DELGADO ROSALES

JUAN JOSÉ MENDOZA JOVER

GLADYS MARÍA GUTIÉRREZ ALVARADO

TERESA OMAIRA ZURITA

OSCAR JESÚS LEÓN UZATEGUI

MÓNICA G. MISTOCHIO TORTORELLA

PAUL JOSÉ FLORES MORA

La Secretaria,



OLGA DOS SANTOS P.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA PLENACaracas, 8 de agosto de 2012
202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 2012-0023

De conformidad con el artículo 267 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, compete al Tribunal Supremo de Justicia la dirección, el gobierno y la administración del Poder Judicial.

CONSIDERANDO

Que la Sala Plena, mediante Resolución N° 2009-0010 de fecha 18 de marzo de 2009, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.915 del 2 de abril de 2009, dictó las Normas sobre los planes y beneficios de jubilación de carácter especial, para los Jueces y Juezas, Defensores Públicos y Defensoras Públicas, Inspectores e Inspectoras de Tribunales, funcionarios y empleados administrativos al servicio de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y del Poder Judicial.

CONSIDERANDO

Que la Sala Plena, en sesión del 8 de agosto de 2012, aprobó el dictamen elaborado por la Comisión Calificadora de Jubilaciones y Pensiones de los Magistrados, Funcionarios, Empleados y Obreros del Tribunal Supremo de Justicia, la cual realizó el respectivo análisis de la solicitud de beneficio de jubilación especial elevando a la consideración de esta instancia administrativa el caso de la ciudadana LEDA COROMOTO MOSQUERA BAPTISTA, Auxiliar Administrativo II, quien tiene cincuenta (50) años de edad y prestó servicios en la Administración Pública por veinte (20) años, tres (3) meses y veintidós (22) días, todos ellos en el Poder Judicial, hasta la fecha del cálculo de jubilación y ejerce actualmente el cargo.

RESUELVE

Artículo 1: Conceder el beneficio de jubilación especial a la ciudadana LEDA COROMOTO MOSQUERA BAPTISTA, C.I. N° 5.858.901, Auxiliar Administrativo II.

Artículo 2: Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de la Magistratura para fijar el monto de la pensión mensual por concepto del beneficio de jubilación especial acordado, pagadera por quince meses vencidos y con cargo a la partida de que dispone la referida Dirección Ejecutiva para tales fines en su presupuesto, a favor de la ciudadana mencionada en el artículo primero de la presente Resolución, tomando en cuenta para la determinación del porcentaje a ser aplicado, los parámetros indicados en la Resolución N° 2009-0010 del 18 de marzo de 2009, contenitiva de las Normas que regulan los planes y beneficios de jubilación, de carácter especial, para los Jueces y Juezas, Defensores Públicos y Defensoras Públicas, Inspectores e Inspectoras de Tribunales, funcionarios y empleados administrativos al servicio de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y del Poder Judicial.

Comuníquese y publíquese.

Dada, firmada y sellada en el Salón de Sesiones del Tribunal Supremo de Justicia, en Caracas, a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil doce. Años: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

La Presidente,



LEONOR GARCÍA LAMUNO

El Primer Vicepresidente,

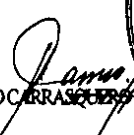
Segunda Vicepresidente,

OMAR ALFREDO MORA DÍAZ

MARCELO MARIAMADRID SOTILLO


 EVELYN MARRERO ORTIZ

YRIS ARMENIA PEÑA ESPINOZA NINOSKA BEATRIZ QUEIPO BRICEÑO


 FRANCISCO CARRASQUERO


OLANDA JAIMES GUERRERO

MALAQUÍAS GIL RODRÍGUEZ

ISABELA PÉREZ VELÁSQUEZ


 DAYANIRA NIEVES BASTIDAS

LUIS EDUARDO FRANCESCHI GUTIÉRREZ



ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ

CARLOS FREDO OBERTO VÉLEZ


 JUAN RAFAEL PERDOMO

ALFONSO VALBUENA CORDERO

BLANCA ROSA MÁRMOL DE LEÓN

EMIRO GARCÍA ROSAS

FERNANDO RAMÓN VEGAS TORRES



JUAN JOSÉ NÚÑEZ CALDERÓN

LUIS ANTONIO ORTIZ HERNÁNDEZ

HÉCTOR CORONADO FLORES

CARMEN ELVIGIA MORALES DE ROA

MARCOS TULLIO DUGARTÉ PADRÓN

CARMEN ZULETA DE MERCADO



RICARDO DELGADO ROSALES

JUAN JOSÉ MENDOZA JOVER

GLADYS MARÍA GUTIÉRREZ ALVARADO

TRINIA OMAIRA ZURITA



JESÚS DOMÍNGUEZ CÁTEGUI

MÓNICA G. MISTICCHIO TORTORELLA

PAUL JOSÉ FORTI RUEDA



ANGELA SANTOS P.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA PLENACaracas, 8 de agosto de 2012
202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 2012-0025

De conformidad con el artículo 267 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, compete al Tribunal Supremo de Justicia la dirección, el gobierno y la administración del Poder Judicial.

CONSIDERANDO

Que la Sala Plena, mediante Resolución N° 2009-0010 de fecha 18 de marzo de 2009, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.915 del 2 de abril de 2009, dictó las Normas sobre los planes y beneficios de jubilación de carácter especial, para los Jueces y Juezas, Defensores Públicos y Defensoras Públicas, Inspectores e Inspectoras de Tribunales, funcionarios y empleados administrativos al servicio de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y del Poder Judicial.

CONSIDERANDO

Que la Sala Plena, en sesión del 8 de agosto de 2012, aprobó el dictamen elaborado por la Comisión Calificadora de Jubilaciones y Pensiones de los Magistrados, Funcionarios, Empleados y Obreros del Tribunal Supremo de Justicia, la cual realizó el respectivo análisis de la solicitud de beneficio de jubilación especial elevando a la consideración de esta instancia administrativa el caso de la ciudadana CARMEN LETICIA SALAZAR BRICEÑO, Jueza de Primera Instancia, quien tiene cincuenta y siete (57) años de edad y prestó servicios en la Administración Pública por diecisiete (17) años, diez (10) meses y quince (15) días, de los cuales seis (6) años, diez (10) meses y cinco (5) días permaneció en el Poder Judicial, hasta la fecha del cálculo de jubilación y ejerce actualmente el cargo.

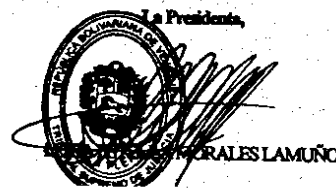
RESUELVE

Artículo 1: Conceder el beneficio de jubilación especial a la ciudadana CARMEN LETICIA SALAZAR BRICEÑO, C.I. N° 4.166.835, Jueza de Primera Instancia.

Artículo 2: Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de la Magistratura para fijar el monto de la pensión mensual por concepto del beneficio de jubilación especial acordado, pagadera por quincenas vencidas y con cargo a la partida de que dispone la referida Dirección Ejecutiva para tales fines en su presupuesto, a favor de la ciudadana mencionada en el artículo primero de la presente Resolución, tomando en cuenta para la determinación del porcentaje a ser aplicado, los parámetros indicados en la Resolución N° 2009-0010 del 18 de marzo de 2009, contentiva de las Normas que regulan los planes y beneficios de jubilación, de carácter especial, para los Jueces y Juezas, Defensores Públicos y Defensoras Públicas, Inspectores e Inspectoras de Tribunales, funcionarios y empleados administrativos al servicio de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y del Poder Judicial.

Comuníquese y publíquese.

Dada, firmada y sellada en el Salón de Sesiones del Tribunal Supremo de Justicia, en Caracas, a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil doce. Años: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.


 La Presidenta,
 JESÚS DOMÍNGUEZ CÁTEGUI

El Primer Vicepresidente,

Segunda Vicepresidenta,


 OMAR ALFREDO MORA DÍAZ


 GLADYS MARÍA GUTIÉRREZ ALVARADO

La Directora,
EVELYN MARIANO ORTIZ

YRIS ARMENIA PEÑA ESPINOZA NINOSKA BEATRIZ QUEIPO BRICEÑO

La Registradora,
FRANCISCO LARRASQUINO LOPEZ JOLANDA JAIMES GUERRERO

MALAGUÍAS GIL RODRÍGUEZ ISABELLA PÉREZ VELÁSQUEZ

DEYANIRA NIEVES BASTIENES LUIS PEDRASSO FRANCESCO GUTIÉRREZ

ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ ALFONSO VALBUENA CORDERO

JUAN RAFAEL PERDOMO ALFONSO VALBUENA CORDERO

BLANCA ROSA MÁRMOL DE LEÓN EMIRO GARCÍA ROSAS

FERNANDO RAMÓN VEGAS TORRES JUAN JOSÉ NÚÑEZ CALDERÓN

LUIS ANTONIO ORTIZ HERNÁNDEZ HÉCTOR CORONADO FLORES

CARMEN EL VIGIL TORRAS DE ROA MARCOS TULIO DUGARTE PADRÓN

CARMEN ZULETA DE MERCHÁN CARLOS DELGADO ROSALES

JUAN JOSÉ MENDOZA JOVER GLADYS MARÍA GUTIÉRREZ ALVARADO

TRINA OMAIRA ZURITA OSCAR SUS LEÓN ECÁTEGUI

MÓNICA G. MISTICCHIO TORTORELLA PAUL JOSÉ APONTE RIVERA

La Secretaria,
OLGA MARÍA SANTOS P.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA PLENA

Caracas, 8 de agosto de 2012
202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 2012-0024

De conformidad con el artículo 267 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, compete al Tribunal Supremo de Justicia la dirección, el gobierno y la administración del Poder Judicial.

CONSIDERANDO

Que la Sala Plena, mediante Resolución N° 2009-0010 de fecha 18 de marzo de 2009, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.915 del 2 de abril de 2009, dictó las Normas sobre los planes y beneficios de jubilación de carácter especial, para los Jueces y Juezas, Defensores Públicos y Defensoras Públicas, Inspectores e Inspectoras de Tribunales, funcionarios y empleados administrativos al servicio de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y del Poder Judicial.

CONSIDERANDO

Que la Sala Plena, en sesión del 8 de agosto de 2012, aprobó el dictamen elaborado por la Comisión Calificadora de Jubilaciones y Pensiones de los Magistrados, Funcionarios, Empleados y Obreros del Tribunal Supremo de Justicia, la cual realizó el respectivo análisis de la solicitud de jubilación especial del ciudadano CARLOS RAFAEL FRÍAS, Juez de Primera Instancia, quien es pensionado de Petróleos de Venezuela S. A., PDVSA, desde el 1° de febrero de 2002.

CONSIDERANDO

Que los jueces jubilados de conformidad con la Ley de Carrera Judicial, pueden ser nuevamente designados, sin necesidad de concurso de oposición y previa suspensión de la pensión de jubilación, pero el reingreso de un funcionario jubilado por un sistema diferente, no está regulado en la referida Ley, por lo que a falta de normativa expresa, debe revisarse este caso, a través de las disposiciones de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

CONSIDERANDO

Que, al haberse concretado una nueva prestación de servicio por parte del ciudadano CARLOS RAFAEL FRÍAS, Juez de Primera Instancia, queda entonces definir la forma mediante la cual se realizará el egreso definitivo, lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, implica la restitución de la pensión de jubilación, recalculada con base en el último sueldo percibido, esto es, como Juez de Primera Instancia (Vid. Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo de 28 de octubre de 1999, caso E.T. Rodríguez contra la República Bolivariana de Venezuela, Ministerio de Justicia), pero tal restitución de la pensión de jubilación y el ajuste correspondiente, según el criterio aplicado en casos similares, debían ser realizados por el órgano administrativo que concedió originalmente la jubilación, es decir, por Petróleos de Venezuela S. A., PDVSA y no por la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, criterio que la Sala Plena abandonó expresamente el 8 de agosto de 2012, al aprobar diversos dictámenes respecto de casos similares.

CONSIDERANDO

Que en el caso analizado, tomando en cuenta que el solicitante ha cumplido más de treinta (30) años de servicios en la Administración Pública, de los cuales ha permanecido más de quince (15) en el Poder Judicial, tiempo en el cual demostró siempre constancia, dedicación, vocación de servicio y a la Institución; que el organismo que otorgó la jubilación no es consultado sobre la reincorporación, desconoce el monto de la eventual homologación y no dispone en su presupuesto de los recursos para asumir su pago; y, finalmente, que el Estado es uno solo y tiene el deber de garantizar la seguridad social de todos los ciudadanos ante cualquier circunstancia de previsión social, sin que la mora en el cumplimiento de esta disposición constitucional pueda servir de excusa.

RESUELVE

Artículo 1: La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, como órgano del Estado al cual se reincorporó el ciudadano CARLOS RAFAEL FRÍAS, C.I. N° 2.102.115, debe asumir el pago del complemento de su jubilación, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2°, 80 y 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2. En consecuencia, se autoriza a la Dirección Ejecutiva de la Magistratura para fijar el monto del complemento de jubilación, pagadero por quincenas vencidas y con cargo a la partida de que dispone la referida Dirección Ejecutiva para tales fines en su presupuesto, tomando en cuenta para la determinación del porcentaje a ser aplicado para la actualización del monto de la pensión de jubilación, los parámetros indicados en la Resolución N° 2009-0010 del 18 de marzo de 2009, contentiva de las Normas que regulan los planes y beneficios de jubilación,

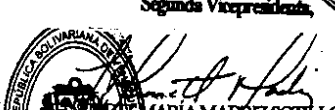
de carácter especial, para los Jueces y Juezas, Defensores Públicos y Defensoras Públicas, Inspectores e Inspectoras de Tribunales, funcionarios y empleados administrativos al servicio de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y del Poder Judicial, teniendo en cuenta todos los años de servicio prestados a la Administración Pública u otros organismos del Estado, incluidos los que hubiere cumplido al servicio del Poder Judicial. Para la determinación de dicho complemento se calculará el monto de la jubilación del ciudadano Carlos Rafael Frías, y el resultado de restar a dicho monto el importe de su anterior pensión de jubilación, será el complemento aplicable.

Comuníquese y publíquese.

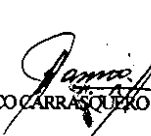
Dada, firmada y sellada en el Salón de Sesiones del Tribunal Supremo de Justicia, en Caracas, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil doce. Años: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

La Presidenta,

 MARÍA ESTHER LAMUÑO
 El Primer Vicepresidente,

 OMAR ALARZO MORA DÍAZ
 Segunda Vicepresidenta,

 MARÍA MADRIZ SOTILLO

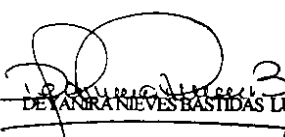
 EVELYN MARRERO ORTIZ
 YRIS ARMENIA PEÑA ESPINOZA NINOSKA BEATRIZ QUEIPO BRICEÑO

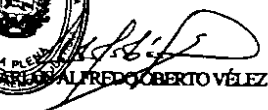
Los Magistrados,

 FRANCISCO CARRASQUERO LÓPEZ

 JAIMÉS GUERRERO

 MALACÍAS GIL RODRÍGUEZ

 ISBELLA PÉREZ VELÁSQUEZ


 DE YANIRA NIEVES BASTIDAS

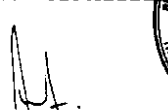
 LUIS EDUARDO FRANCESCHI GUTIÉRREZ
 ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ

 CARLOS ALFREDO OBERTO VÉLEZ


 JUAN RAFAEL PERDOMO

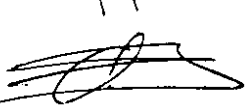
 ALFONSO VALBUENA CORDERO

BLANCA ROSA MÁRMOL DE LEÓN

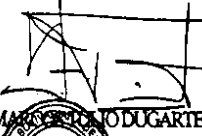
 EMIRO GARCÍA ROSAS


 FERNANDO RAMÓN VEGAS TORREALBA

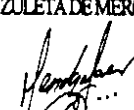
 JUAN JOSÉ NÚÑEZ CALDERÓN

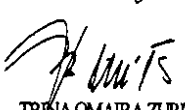

 LUIS ANTONIO ORTIZ HERNÁNDEZ

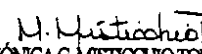
 HÉCTOR CORONADO FLORES


 CARMEN ELVIRA PORRAS DE ROA

 MARÍA G. O. DUGARTE PADRÓN

 CARMEN ZULETA DE MERCHÁN

 ARCADIO BELGADO ROSALES

 JUAN JOSÉ MENDOZA JOVER

 GLADYS MARÍA GUTIÉRREZ ALVARADO

 TRINA OMAIRA ZURITA

 JUECES LEÓN Y CATEQUI

 MÓNICA G. MISTICCHIO TORTORELLA

 PAÚL JOSÉ APONTE RUEDA
 La Secretaria,

 OLGA SANTOS P.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
 SALA PLENA

Caracas, 28 de noviembre de 2012
 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 2012-0033

El Tribunal Supremo de Justicia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 267 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 1 y 20 in fine de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en sus artículos 26 y 257 dispone el acceso a los órganos de administración de justicia como derecho que garantiza la tutela judicial eficaz, con omisión de las formalidades no esenciales al proceso y que toda persona tiene derecho a obtener con prontitud la decisión correspondiente, siendo deber insoslayable del Estado garantizar que la justicia se administre de forma expedita y sin dilaciones indebidas.

CONSIDERANDO

Que es obligación del Tribunal Supremo de Justicia el mejor aprovechamiento y la optimización de los recursos humanos, presupuestarios y técnicos del Poder Judicial, con el fin de que se materialice un sistema de justicia eficaz.

CONSIDERANDO

Que en la actualidad los Juzgados Itinerante de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, mantienen un considerable volumen de causas en estado de sentencia como consecuencia de la redistribución, lo cual atenta contra la eficacia judicial, privando a los justiciables de una verdadera tutela judicial efectiva que impone un Estado Social de Derecho y de Justicia.

CONSIDERANDO

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 49 y 257 constitucionales, y a los fines de promover el principio de celeridad procesal, establecido en el artículo 10 del Código de Procedimiento Civil, al señalar que “La justicia se administrará lo más brevemente posible” en concordancia con el artículo 14 del mismo Código, que faculta al Juez como Director del proceso a impulsarlo de oficio hasta su conclusión.

CONSIDERANDO

Que resulta necesario la prorroga, para que los Jueces Itinerantes de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario continúen con la misión sentenciadora y garantizar a los justiciables el obtener una justicia efectiva, expedita y sin dilaciones, de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 0062-2011 de fecha 30 de noviembre de 2011.

RESUELVE

Artículo 1. Se prorroga por un año (01), la competencia atribuida a los Juzgados Segundo, Sexto, Séptimo, Noveno y Décimo de Municipio Ejecutores de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución N° 2011-0062, de fecha 30 de noviembre de 2011.

Artículo 2. A los fines de tutelar la garantía judicial y administrativa constitucional del debido proceso, garantizando una justicia independiente, transparente e imparcial, se ordena la notificación, mediante publicación en cartel único y de contenido general, sobre los abocamientos de causas en los expedientes que se encuentran en estado de sentencia fuera de su lapso natural correspondiente para emitir decisión.

Así, una vez vencido el lapso de allanamiento, el Juez o Jueza investido de competencia en la causa, pueda proceder a dictar la sentencia correspondiente. Esto, en virtud que se cumplió con la redistribución de todas las causas, generando nueva numeración en dichos expedientes por decidir, reafirmando y atendiendo al interés y principio fundamental como es el de celeridad jurídica, efectiva y expedita, debidamente consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3. La publicación a la que se refiere el artículo anterior, se realizará en un diario de mayor circulación nacional y en la página Web del Tribunal Supremo de Justicia y en la Cartelera en donde se encuentran ubicados físicamente los Juzgados Itinerantes señalados supra.

Artículo 4. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 2011-0062, de fecha 30 de noviembre de 2011, continúan vigentes.

Artículo 5. La Dirección Ejecutiva de la Magistratura queda encargada de la ejecución de la presente Resolución.

Artículo 6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir su aprobación por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.

Artículo 7. Se ordena la publicación de esta Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en la Gaceta Judicial, sin que tal publicación condicione su vigencia.

Comuníquese y publíquese.

Dada, firmada y sellada en el salón de sesiones de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, en Caracas a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil doce. Años: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

La Presidenta,

ROSARIO DEL AMOR LAMUNO

El Primer Vicepresidente,

Segunda Vicepresidenta


OMAR ALFREDO MORA DÍAZ

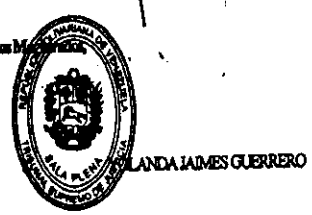
MARÍA MADRIZ SOTILLO

Microfilm de Venezuela
JG 4145 42

Las Jueces Itinerantes de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario continúan en sus funciones:


YRIS ARMENTA PEÑA ESPINOZA

LANDA NIEVES BASTIDAS

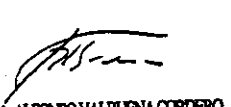
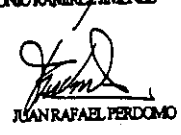

FRANCISCO CARRASQUERO

LANDA JAMES GUERRERO

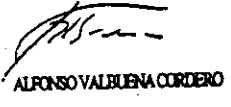
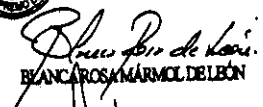

MALAQUÍAS GIL RODRÍGUEZ

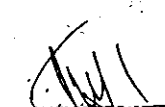
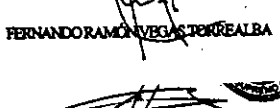
ISBELIA PÉREZ VELÁSQUEZ

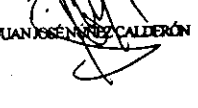

LUIS EDUARDO FRANCESCHI GUTIÉRREZ

ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ


CARLOS ALFREDO OBERIO VÉLEZ

JUAN RAFAEL PERDOMO


ALFONSO VALBUENA CORDERO

BLASCO ROSALES MÁRMOL DE LEÓN


EMIRO GARCÍA ROSAS

FERNANDO RAMÓN VEGO STOKREALBA


JUAN JOSÉ NÁVEZ CALDERÓN

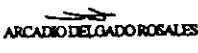
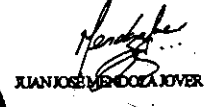
LUIS ANTONIO ORTIZ HERNÁNDEZ


HÉCTOR CORONADO FLORES

MENE VIERA FORRAS DE ROA

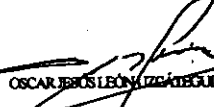

MARCOS TULLIO DUGARTE PADRÓN

CARMEN ZULETA DE MERCHÁN


ARCADIO DELGADO ROSALES

JUAN JOSÉ MENDOZA JOVER


GLADYS MARÍA GUTIÉRREZ ALVARADO

TRINA OMAIRA ZURITA


OSCAR JESÚS LEÓN IZATEGUI

MÓNICA GIOCONDA MISTICCHIO TORTORELLA


JOSÉ CARLOS MONTERO RUEDA

BEATRIZ KARABÉN DE DÍAZ


GLORIA JOS SANTOS P.

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1627
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 25 numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela le asigna al Ministerio Público un conjunto de atribuciones que requieren su pronta y efectiva respuesta;

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones del Ministerio Público, está la de garantizar la celeridad y buena marcha de la administración de justicia, el juicio previo y el debido proceso, consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario crear Representaciones del Ministerio Público con competencia exclusiva para actuar en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, previstas en los artículos 327 al 331; 332 y siguientes del Código Orgánico Procesal Penal, respectivamente, a fin de potenciar la intervención de los Fiscales en las audiencias celebradas ante los tribunales, optimizando de esta manera el desempeño y la representatividad institucional en estas instancias del sistema de justicia venezolano.

RESUELVE:

Artículo 1.- Crear la Fiscalía Vigésima Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Guaremas y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, adscrita a la Dirección de Delitos Comunes.

Artículo 2.- La Fiscalía del Ministerio Público creada mediante la presente Resolución, será dotada de sede física, así como del personal, bienes muebles e insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Artículo 3.- Las Direcciones de Secretaría General, Infraestructura y Edificación, Recursos Humanos, Presupuesto y, Administración y Servicios, quedan encargadas de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1628
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 25 numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela le asigna al Ministerio Público un conjunto de atribuciones que requieren su pronta y efectiva respuesta;

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones del Ministerio Público, está la de garantizar la celeridad y buena marcha de la administración de justicia, el juicio previo y el debido proceso, consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario crear Representaciones del Ministerio Público con competencia exclusiva para actuar en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, previstas en los artículos 327 al 331; 332 y siguientes del Código Orgánico Procesal Penal, respectivamente, a fin de potenciar la intervención de los Fiscales en las audiencias celebradas ante los tribunales, optimizando de esta manera el desempeño y la representatividad institucional en estas instancias del sistema de justicia venezolano.

RESUELVE:

Artículo 1.- Crear la Fiscalía Vigésima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Guaremas y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, adscrita a la Dirección de Delitos Comunes.

Artículo 2.- La Fiscalía del Ministerio Público creada mediante la presente Resolución, será dotada de sede física, así como del personal, bienes muebles e insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Artículo 3.- Las Direcciones de Secretaría General, Infraestructura y Edificación, Recursos Humanos, Presupuesto y, Administración y Servicios, quedan encargadas de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1629
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 25 numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela le asigna al Ministerio Público un conjunto de atribuciones que requieren su pronta y efectiva respuesta;

CONSIDERANDO:

Que las causas sobre las cuales debe conocer el Ministerio Público, se han incrementado notablemente;

CONSIDERANDO:

Que para el conocimiento de las causas referidas en el Considerando anterior, se requiere acrecentar el número de Despachos Fiscales, asignándoles el personal correspondiente.

RESUELVE:

Artículo 1.- Crear la Fiscalía Trigésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Guaremas y competencia en materia de Proceso, adscrita a la Dirección de Delitos Comunes.

Artículo 2.- La Fiscalía del Ministerio Público creada mediante la presente Resolución, será dotada de sede física, así como del personal, bienes muebles e insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Artículo 3.- Las Direcciones de Secretaría General, Infraestructura y Edificación, Recursos Humanos, Presupuesto, Administración y Servicios, quedan encargadas de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN Nº 1630

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 25 numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela le asigna al Ministerio Público un conjunto de atribuciones que requieren su pronta y efectiva respuesta;

CONSIDERANDO:

Que las causas sobre las cuales debe conocer el Ministerio Público, se han incrementado notablemente;

CONSIDERANDO:

Que para el conocimiento de las causas referidas en el Considerando anterior, se requiere acrecentar el número de Despachos Fiscales, asignándoles el personal correspondiente.

RESUELVE:

Artículo 1.- Crear la Fiscalía Trigésima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer y sede en Guarema, adscrita a la Dirección para la Defensa de la Mujer.

Artículo 2.- La Fiscalía del Ministerio Público creada mediante la presente Resolución, será dotada con sede física, así como del personal, bienes muebles e insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Artículo 3.- Las Direcciones de Secretaría General, Infraestructura y Edificación, Recursos Humanos, Presupuesto y Administración y Servicios, quedan encargadas de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN Nº 1631

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 25 numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

CONSIDERANDO:

Que para mejorar el desempeño de las funciones del Ministerio Público, se deben evaluar las competencias de cada una de las Direcciones, reflejadas en el organigrama estructural del Despacho de la Fiscal General de la República;

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente adecuar la estructura organizativa del Ministerio Público, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico 2008-2014, a la nueva filosofía institucional y a las exigencias encomendadas en el ordenamiento jurídico venezolano;

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones del Ministerio Público, está la de garantizar la celeridad y buena marcha de la administración de justicia, el juicio previo y el debido proceso, consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO:

Que existen varios factores que repercuten negativamente en la celeridad, oportunidad y eficacia con la cual los Investigadores Criminalistas, pueden dar las respuestas o asesorías esperadas;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario crear la Unidad de Asesoría Técnico-Científica e Investigaciones del Ministerio Público del estado Miranda, por cuanto existen investigaciones penales que ameritan asesorías técnicas para concretar la resolución oportuna de casos, en aras de garantizar no sólo el debido proceso, sino también para lograr la determinación de las responsabilidades en la comisión de hechos punibles, todo lo cual redundará favorablemente en la promoción de la justicia y en la lucha contra la impunidad.

RESUELVE:

Artículo 1.- Crear la Unidad de Asesoría Técnico-Científica e Investigaciones del Ministerio Público del estado Miranda, adscrita a la Dirección de Asesoría Técnico-Científica e Investigaciones.

Artículo 2.- La Unidad de Asesoría Técnico-Científica e Investigaciones del Ministerio Público del estado Miranda, creada mediante la presente Resolución, será dotada de sede física, así como del personal, bienes muebles e insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Artículo 3.- Las Direcciones de Secretaría General, Infraestructura y Edificación, Recursos Humanos, Presupuesto y Administración y Servicios, quedan encargadas de la ejecución de la presente Resolución.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de noviembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN Nº 1519

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar ABOGADO ADJUNTO A a la ciudadana ANDREINA MARÍA PERRET-GENTIL LEAL, titular de la cédula de identidad Nº 11.635.670, en la FISCALÍA QUINUAGÉSIMA SEGUNDA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN Nº 1542

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar ABOGADO ADJUNTO A a la ciudadana JORGELIN NÚÑEZ ARANGUREN, titular de la cédula de identidad Nº 18.234.727, en la FISCALÍA SEPTUAGÉSIMA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de noviembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1570

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar ABOGADO ADJUNTO A al ciudadano MIGUEL ALFONSO BARRIENTOS FERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad N° 9.430.609, en la Fiscalía Décima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, cargo creado.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1603

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar ABOGADO ADJUNTO I al ciudadano Abogado ERIK DAVID SECERRA GARRIDO, titular de la cédula de identidad N° 18.423.851, en la UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1605

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar ABOGADO ADJUNTO III a la ciudadana SAMANTHA ELENA POLANCO ÁÑEZ, titular de la cédula de identidad N° 17.392.391, en la OFICINA DE ORIENTACIÓN AL CIUDADANO, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay, cargo creado.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1606

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar ABOGADO ADJUNTO A a la ciudadana KARLA VANESSA SANTIAGO BASTIDAS, titular de la cédula de identidad N° 18.289.441, en la FISCALÍA SEXAGÉSIMA QUINTA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 30 de octubre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1468

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

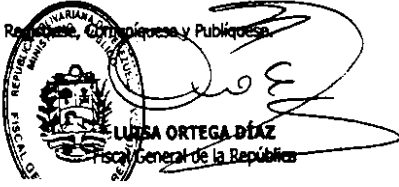
RESUELVE:

ÚNICO: Designar con carácter de SUPLENTE a la ciudadana Abogada EDGLIMAR ALEXANDRA GARCÍA ARTEAGA, titular de la cédula de identidad N° 12.489.682, en la FISCALÍA SUPERIOR del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro, a los fines de cubrir la falta temporal generada por el Fiscal Superior ciudadano Abogado Argénis Omar Martínez Ramírez, quien hará uso de sus vacaciones. La referida

ciudadana se desempeña como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02-01-2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 30 de octubre de 2012
 Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1469

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar con carácter de **SUPLENTE** a la ciudadana Abogada **ELBA DEL MILAGRO GONZÁLEZ DÍAZ**, titular de la cédula de identidad N° 10.196.402, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en La Asunción, a los fines de cubrir la falta temporal producida por la Fiscal Superior ciudadana Abogada Veneda Zambrano Borges, quien hará uso de sus vacaciones. La ciudadana Elba del Milagro González Díaz, se desempeña como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 07-01-2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 08 de noviembre de 2012
 Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1503

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

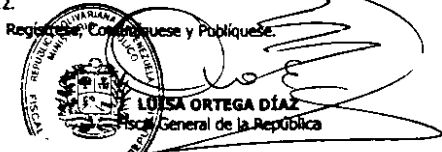
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **ANGÉLICA MARIANNA MARTÍNEZ DE PAZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.474.998, **SUB-DIRECTORA EN LA DIRECCIÓN EN LO CONSTITUCIONAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho, cargo vacante y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Novena del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia en materia Contencioso-Administrativo y Tributario.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 19 de noviembre de 2012
 Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1558

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

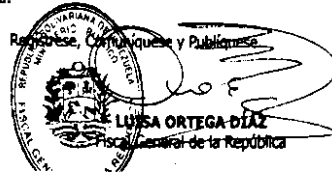
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ARACELIS de JESÚS ÁVILA VELÁSQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 7.292.356, **JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO GUÁRICO (ENCARGADA)**, a partir del 09-01-2013 y hasta la reincorporación de la ciudadana Licenciada Grace Carolina Alonzo Seijas, quien hará uso de sus vacaciones.

La ciudadana Aracelis de Jesús Ávila Velásquez, quien se desempeña como Contabilista Jefe en la referida Unidad, actuará como Cuentadante en la citada Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23014, con sede en San Juan de Los Morros, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en la referida ciudadana, la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargada de dicha Unidad Administradora.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 19 de noviembre de 2012
 Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1559

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

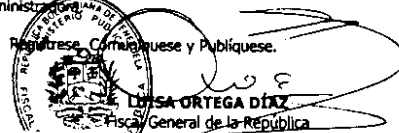
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **ARNOLDO ANTONIO MORENO MORALES**, titular de la cédula de identidad N° 8.662.005, **JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO PORTUGUESA (ENCARGADO)**, a partir del 15-01-2013 y hasta la reincorporación de la ciudadana Licenciada Betzaida del Rosario Ortega Oronoz, quien hará uso de sus vacaciones. El mencionado ciudadano se desempeña como Contabilista Jefe en la citada Unidad.

El referido ciudadano podrá actuar como Cuentadante de dicha Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23020, con sede en Guanare, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en el aludido ciudadano la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargado de dicha Unidad Administradora.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 19 de noviembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1560

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

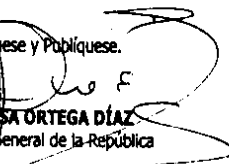
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Técnico Superior Universitario CARMEN AURORA COLINA SUÁREZ, titular de la cédula de identidad N° 12.672.238, JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO NUEVA ESPARTA (ENCARGADA), a partir del 07-01-2013 y hasta la reincorporación de la ciudadana Licenciada Anís Coromoto Mundo López, quien hará uso de sus vacaciones.

La ciudadana Carmen Aurora Collina Suárez, quien se desempeña como Contabilista Jefe en la citada Unidad, actuará como Cuentadante de dicha Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23019, con sede en La Asunción, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en la referida ciudadana la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargada de dicha Unidad Administradora.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


 LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 06 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1604

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

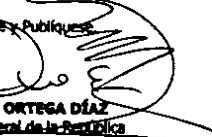
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado JEAN CARLOS AGÜERO HERRERA, titular de la cédula de identidad N° 14.759.211, ENLACE ESTADAL en la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, de la Dirección de Gestión Social, adscrita al Despacho de la Fiscal General de la República, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


 LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 11 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1639

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

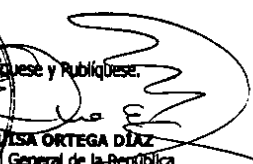
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada PATRICIA DE JESÚS HAMANA BARONE, titular de la cédula de identidad N° 12.663.145, JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO SUCRE (ENCARGADA), a partir del 28-01-2013 y hasta la reincorporación del ciudadano Licenciado Oscar Rodolfo Espinoza, quien hará uso de sus vacaciones.

La ciudadana Patricia de Jesús Hamana Barone, se desempeña como Contabilista Jefe en la citada Unidad, quien actuará como Cuentadante de la Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23021, con sede en Cumaná, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público delego en la referida ciudadana, la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargada de dicha Unidad Administradora.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


 LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 17 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1683

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada ANCELUT DEL CARMEN PRIETO MALDONADO, titular de la cédula de identidad N° 6.515.975, para que continúe como FISCAL SUPERIOR (ENCARGADA) del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Cacha La Mar, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto V en la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


 LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1587

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **PEDRO LEÓN DAZA FREITEZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.592.929, en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1592

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

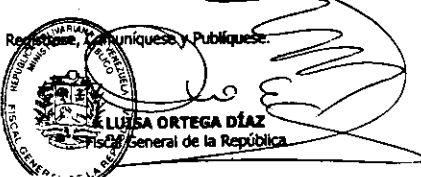
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **FACBERM MAICQUEL USECHE ANGULO**, titular de la cédula de identidad N° 14.909.663, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Octogésima Cuarta del Ministerio Público a Nivel Nacional.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1594

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

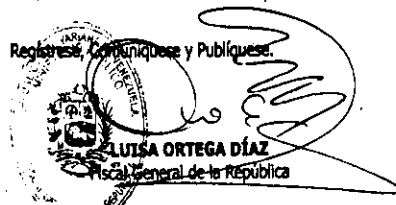
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **WILMER EDUARDO ROMERO OSORIO**, titular de la cédula de identidad N° 15.122.264, en la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Puerto Cabello y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1610

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

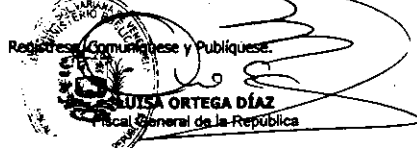
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **JESLIB ALIED BASANTA ROMERO**, titular de la cédula de identidad N° 13.156.121, en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Ciudad Bolívar y competencia en materia de Defensa Ambiental, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público con competencia en toda la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, en materia Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, con sede en Ciudad Bolívar.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1611

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JOSÉ ALEXIS MARTÍNEZ ZAPATA**, titular de la cédula de identidad N° 11.035.066, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, cargo vacante.

El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Sexagésima Novena del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia en materia Antiterrorismo y Secuestro.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 06 de diciembre de 2012
 Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1612

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

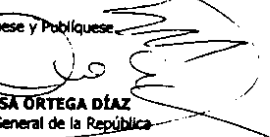
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **FABIOLA JOSEFINA CÁRDENAS RUIZ**, titular de la cédula de identidad N° 10.047.718, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima del Ministerio Público del mencionado Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 06 de diciembre de 2012
 Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1613

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

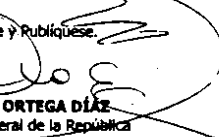
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MARÍA ALEJANDRA FERNÁNDEZ CAMACHO**, titular de la cédula de identidad N° 10.395.698, en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Guanare y competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Quinta del Ministerio Público del mencionado Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 12 de diciembre de 2012
 Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1644

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MISLEIDYS DEL CARMEN CÓRDOBA GUTIÉRREZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.902.043, en la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales y Ejecución de la Sentencia, en sustitución de la ciudadana Abogada María de Lourdes Urbina Acosta, quien pasará a otro destino. La ciudadana Misleidys del Carmen Córdoba Gutiérrez, se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 12 de diciembre de 2012
 Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1649

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

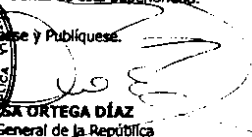
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **TIBISAY JOSEFINA MENDOZA PARRA**, titular de la cédula de identidad N° 8.995.763, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 12 de diciembre de 2012
 Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1662

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **YOMAR MOTA PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.840.625, en la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Altavista de Ortuco y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de noviembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1520

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JOSÉ GREGORIO PEÑA CARMONA**, titular de la cédula de identidad N° 17.037.026, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de noviembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1521

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **LUIS GUILLERMO RIERA HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.726.100, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de noviembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1522

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **ALEXIS JOSÉ MÉNDEZ BALZA**, titular de la cédula de identidad N° 12.042.159, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de noviembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1523

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **LUIS ENRIQUE DELGADO DUARTE**, titular de la cédula de identidad N° 23.838.814, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de noviembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN Nº 1529

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **LUIS FERNANDO EULACIO GUTIÉRREZ**, titular de la cédula de identidad Nº 16.260.842, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de noviembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN Nº 1530

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **RONALD RICARDO AVELLANEDA HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 23.707.832, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la División de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de noviembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN Nº 1531

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **GREGORIO ALBERTO RANGEL PEÑA**, titular de la cédula de identidad Nº 20.228.676, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la División de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de noviembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN Nº 1532

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **ELVIS CONCEPCIÓN CASTAÑEDA NARVÁEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 10.433.148, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la División de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 15 de noviembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN Nº 1534

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **ELVIS ALEXANDER RODRÍGUEZ COLMENARES**, titular de la cédula de identidad Nº 22.596.220, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar, cargo creado

y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN Nº 1535

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **DEYBI JOSÉ RAMÍREZ MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 17.465.713, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

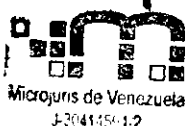
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN Nº 1536

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.



RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **EDIXON RAFAEL BLANCO TORRES**, titular de la cédula de identidad Nº 19.575.711, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN Nº 1537

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **FREDDY ORLANDO REQUENA MAITA**, titular de la cédula de identidad Nº 18.088.981, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN Nº 1538

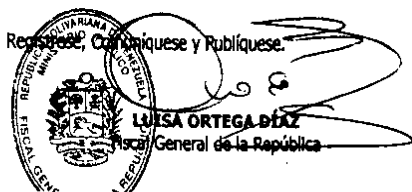
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **ELMI JOSÉ ROJAS MACHADO**, titular de la cédula de identidad N° 17.720.618, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1539

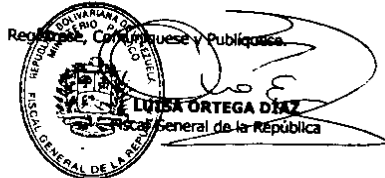
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **ANTONY GODOY ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° 16.141.826, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1540

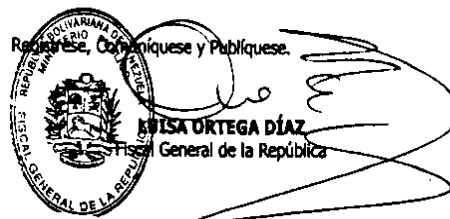
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **NICOLA JAVIER ANTONICO DÍAZ**, titular de la cédula de identidad N° 20.445.968, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia, cargo vacante y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012.



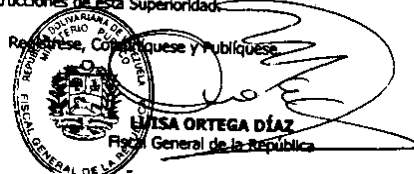
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de noviembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1516

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **FRANCISCO EDUARDO QUINTANA DÍAZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.910.597, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Septuagésima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la Fiscalía Cuadragésima Sexta del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia en materia Antiterrorismo y Secuestro, y sede en la ciudad de Caracas, cargo vacante, a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 03 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1579

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JOSÉ GREGORIO ACEITUNO VILLANUEVA**, titular de la cédula de identidad N° 6.917.738, Fiscal Provisorio en la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena; como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con competencia plena, cargo vacante, a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas Instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1608

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JORGE NADYN MATA MEJÍAS**, titular de la cédula de identidad N° 10.489.740, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Centésima Vigésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la Fiscalía Séptima del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena; a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas Instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1614

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **DARWYNS JOSÉ GARCÍA VELÁSQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.542.291, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Décima del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Caicara del Orinoco; a la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, con sede en Anaco y competencia plena, cargo vacante, a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas Instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1616

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **EITHMAR DIB NÚÑEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.238.349, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Décima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros; a la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Calabozo y competencia plena, a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas Instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1632

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **KARINA ANDREÍNA LOBELUZ LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.337.349, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público con competencia en toda la Circunscripción Judicial del estado Bolívar; a la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Calaca del Orinoco y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, en sustitución del ciudadano Abogado Fernando José Betancourt Sambrano, quien pasará a otro destino, a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1633

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **FERNANDO JOSÉ BETANCOURT SAMBRANO**, titular de la cédula de identidad N° 14.778.315, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar; a la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público con competencia en toda la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, en materia Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, con sede en Ciudad Bolívar, en sustitución de la ciudadana Abogada Karina Andreína Lobeluz López, quien pasará a otro destino, a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1634
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARÍA DE LOURDES URBINA ACOSTA**, titular de la cédula de identidad N° 6.983.354, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Décima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón; a la Fiscalía Septuagésima Primera del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia en materia de Régimen Penitenciario y sede en Coro, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1635

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **SAMUEL ALEJANDRO CONTRERAS ORTIZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.027.662, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas; a la **FISCALÍA DÉCIMA QUINTA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Barinas y competencia en materia Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, cargo vacante, a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1636

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **LUIS JOSÉ GUILARTE ESCALONA**, titular de la cédula de identidad N° 14.120.283, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Décima Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas; a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Barinas, cargo vacante, a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 11 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1637**LUISA ORTEGA DÍAZ**

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARIANGELIS ARAQUE DÍAZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.863.761, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Vigésima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo; a la Fiscalía Décima Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Cabimas y competencia plena, cargo vacante, a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

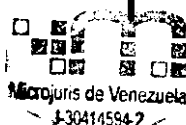
Caracas, 11 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1638**LUISA ORTEGA DÍAZ**

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

**RESUELVE:**

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **FLORYMHAR BECERRA CAMARGO**, titular de la cédula de identidad N° 13.145.627, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo; a la Fiscalía Décima Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Maracaibo y competencia plena, cargo vacante, a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 11 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1640**LUISA ORTEGA DÍAZ**

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JUAN CARLOS MUNTANER VIVAS**, titular de la cédula de identidad N° 7.902.208, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Vigésima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia; a la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la referida Circunscripción Judicial con sede en Maracaibo y competencia Plena. Cargo vacante, a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 11 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1641**LUISA ORTEGA DÍAZ**

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JOSÉ ÁNGEL CAMACHO REYES**, titular de la cédula de identidad N° 7.802.274, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia; a la **FISCALÍA VIGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la referida Circunscripción Judicial, con sede en Caja Seca y competencia plena, en sustitución del ciudadano Abogado Juan Carlos Muntaner Vivas, quien pasará a otro destino, a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 11 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1642

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **CARMEN BEATRIZ TELLO PAZ**, titular de la cédula de identidad N° 7.769.622, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Sexagésima Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA VIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia en materia contra Las Drogas, en sustitución del ciudadano Abogado José Ángel Camacho Reyes, quien pasará a otro destino, a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1646
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **HAROLD RADAMÉS OCANDO JASPE**, titular de la cédula de identidad N° 9.473.293, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Cuadragésima Séptima del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena y sede en San Cristóbal; a la **FISCALÍA DÉCIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo y competencia plena, cargo vacante, a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1648

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **ELVIN GERÓNIMO NAVAS GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 11.138.245, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón; a la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Coro y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante, a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1667

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **DILCIO ANTONIO CORDERO LEÓN**, titular de la cédula de identidad N° 13.426.308, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Décima Séptima del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena; a la **FISCALÍA VIGÉSIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante, a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1673

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JHONNY JOSÉ BARRIOS MONSALVE**, titular de la cédula de identidad N° 15.821.790, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar; a la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante, a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1674

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **YOUSEF MARGARET USTARIZ CAMELO**, titular de la cédula de identidad N° 14.595.207, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Municipal Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda; a la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la misma Circunscripción Judicial, con sede en Higuerote y competencia plena, cargo vacante, a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1677

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ANA ELISA AROCHA MICHELENA**, titular de la cédula de identidad N° 9.644.401, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Décima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto; a la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena, a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1678

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **ALEXIS JOSÉ COVA ESCALANTE**, titular de la cédula de identidad N° 15.147.319, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Centésima Cuadragésima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con sede en la ciudad de Caracas y competencia plena, cargo vacante, a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1679

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MERLY LUCRECIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° 9.661.974, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Quincuagésima Tercera del Ministerio Público a Nivel Nacional, con sede en la ciudad de Caracas y competencia plena; a la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia en materia Antitextorsión y Secuestro, cargo vacante, a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1680

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JESÚS EDUARDO ROCHA DOS SANTOS**, titular de la cédula de identidad N° 13.043.317, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia en materia Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos; a la **FISCALÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con sede en la ciudad de Caracas y competencia plena, en sustitución de la ciudadana Abogada **Merly Lucrecia González Sánchez**, quien pasará a otro destino, a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de noviembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1500

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **LUIS ALFREDO RAMÍREZ PALAZZI**, titular de la cédula de identidad N° 10.713.303, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos y competencia en materia Contra la Corrupción, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de noviembre de 2012
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1501

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **GUILLERMINIS COROMOTO LÓPEZ OLIVA**, titular de la cédula de identidad N° 13.902.431, en la **FISCALÍA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Tucacas y competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 08 de noviembre de 2012
 Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1502

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

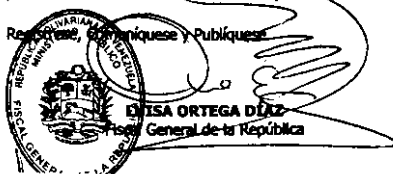
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **VANESSA ALICIA CONDE ZULETA**, titular de la cédula de identidad N° 18.006.579, en la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 12 de noviembre de 2012
 Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1513

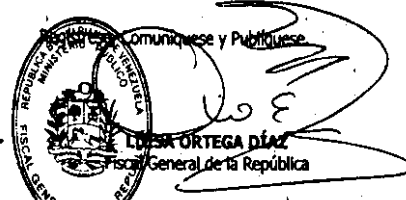
LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARÍA CAROLINA ACOSTA URDANETA**, titular de la cédula de identidad N° 18.517.407, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 13 de noviembre de 2012
 Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1514

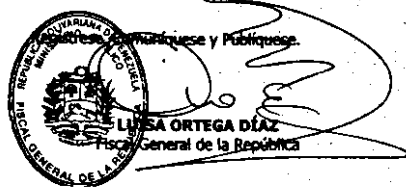
LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARIANNER ELENA MORALES GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.402.730, en la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Cabimas y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 13 de noviembre de 2012
 Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1515

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ARMANDO JOSÉ ALMARZA GRANADILLO**, titular de la cédula de identidad N° 18.065.684, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Caja Seca y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 15 de noviembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1541

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARIELA DEL CARMEN RIVERA SALÓN**, titular de la cédula de identidad N° 10.417.682, en la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Cabimas y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales IV en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la referida Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1585
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **MARIO HUMBERTO MARTÍNEZ RENDÓN**, titular de la cédula de identidad N° 16.989.207, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1586

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **EVANS ANTONIO PADILLA MORALES**, titular de la cédula de identidad N° 17.546.618, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público con competencia en toda la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, en materia Contra las Drogas, Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1588
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ANNI JOSÉ SUÁREZ MORILLO**, titular de la cédula de identidad N° 16.551.003, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia plena, en sustitución del ciudadano Abogado Pedro León Daza Freitez, quien pasará a otro destino.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 06 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1589

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JUAN LEONARDO AGRINZONES HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° 13.639.367, en la **FISCALÍA SEXAGÉSIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales IV en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 06 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1590

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ALEJANDRA BONALDE COLMENARES**, titular de la cédula de identidad N° 12.145.957, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Guarenas y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 06 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1591

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MILAGROS DEL ROSARIO FIGUEROA FREITES**, titular de la cédula de Identidad N° 13.202.476, en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia en materia Contra la Corrupción, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto II en la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 06 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1593

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **TRINO JOSÉ SALAZAR BRITO**, titular de la cédula de identidad N° 12.919.932, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar y competencia en materia de proceso, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Mensajero en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1595

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **CAROLINA AIMEE DE ALMEIDA ISEA**, titular de la cédula de identidad N° 15.623.426, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto A en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la citada Fiscalía Superior.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1596

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **TIBISAY DEL VALLE BELLORÍN HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° 18.112.186, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar y competencia en materia de proceso, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Secretario I en la Fiscalía Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1597

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **SHIRLEY BERSALI FARFÁN GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.969.641, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Ocumare del Tuy y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1598

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PERDOMO**, titular de la cédula de identidad N° 17.305.670, en la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Cabilmas y competencia en materia Contra las Drogas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1600

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar FISCAL AUXILIAR INTERINO a la ciudadana Abogada IVANNA NAZARETH GONZÁLEZ ALVARADO, titular de la cédula de identidad N° 17.803.027, en la FISCALÍA NOVENA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Ocunare del Tuy y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1602

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

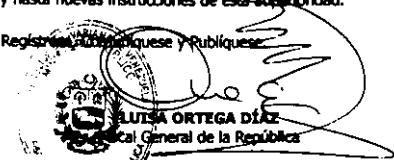
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar FISCAL AUXILIAR INTERINO a la ciudadana Abogada GERALDINE ROXANA PABON CENTOFANTI, titular de la cédula de identidad N° 18.104.264, en la FISCALÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1607

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

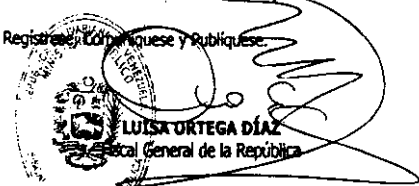
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar FISCAL AUXILIAR INTERINO al ciudadano Abogado ARISTIDES MANUEL PRATO MIRABAL, titular de la cédula de identidad N° 17.105.497, en la FISCALÍA OCTAVA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho y competencia en materia Contra las Drogas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1609

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar FISCAL AUXILIAR INTERINO al ciudadano Abogado FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, titular de la cédula de identidad N° 17.308.366, en la FISCALÍA CENTÉSIMA VIGÉSIMA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia Contra las Drogas, en sustitución del ciudadano Abogado Jorge Nadyn Mata Mejías, quien pasará a otro destino. El ciudadano Francisco José López Martínez, se viene desempeñando como Abogado Adjunto A en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1615

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

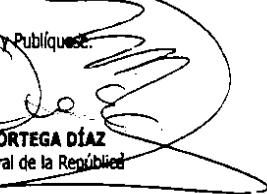
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **SIMÓN ENRIQUE MALAVÉ CUMANA**, titular de la cédula de Identidad N° 10.461.215, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Cumaná y competencia en materia Contra las Drogas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 06 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1617

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

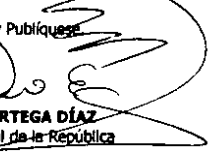
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARÍA ÁNGELA VARGAS MARCHENA**, titular de la cédula de Identidad N° 17.735.862, en la **FISCALÍA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en El Moján y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1645

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

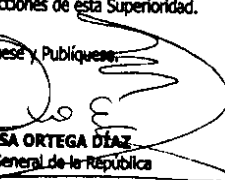
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ANNEVEL MARÍA VIELMA SUÁREZ**, titular de la cédula de Identidad N° 13.925.424, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con sede en Socopó y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1647

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

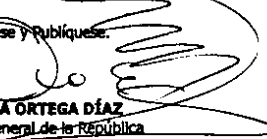
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ÁNGEL FRANCISCO ACOSTA BLONDELL**, titular de la cédula de Identidad N° 12.274.892, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en San Fernando de Apure y competencia en materia de Defensa Ambiental, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN Nº 1650

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ RAFAEL ÁLVAREZ ANZIANI**, titular de la cédula de identidad Nº 11.122.794, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia plena, en sustitución de la ciudadana Abogada Tibisay Josefina Mendoza Parra, quien pasará a otro destino.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN Nº 1651

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **BELITZA YAMIRET MARCANO MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 13.827.048, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar y competencia en materia Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN Nº 1652

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **DANNY JESÚS GARRIDO DÍAZ**, titular de la cédula de identidad Nº 14.769.720, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar y competencia en materia Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Abogado Adjunto A en la Fiscalía Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN Nº 1653

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 16.182.693, en la **FISCALÍA OCTOGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1654

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

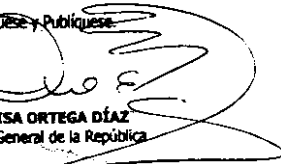
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **KARLA CAROLINA ARIAS FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.015.395, en la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en La Victoria y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1655

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

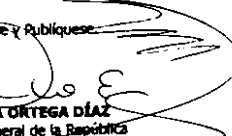
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **LARIBEL SHEVERMAN GONZÁLEZ CASTRO**, titular de la cédula de identidad N° 15.993.191, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Villa de Cura y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente de Asuntos legales III en la Fiscalía Décima Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1656

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

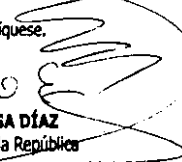
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARIANELA GÓMEZ CHACÓN**, titular de la cédula de identidad N° 13.286.750, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 1658

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

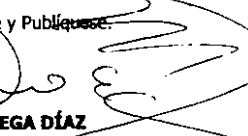
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ÁNGELES YUKENCY SOTILLO BARRIOS**, titular de la cédula de identidad N° 16.790.732, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Zaraza y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1659

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **CARLOS LUIS SÁNCHEZ CHACÍN**, titular de la cédula de identidad N° 18.804.323, en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1660

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **EUGENIO LAINEZ SOTO**, titular de la cédula de identidad N° 24.218.508, en la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1661

LUISA ORTEGA DÍAZ

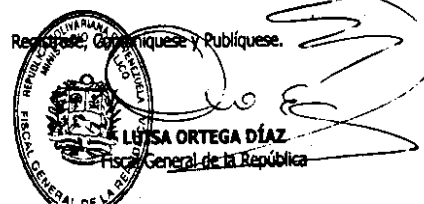
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARÍA DANIELA SÁNCHEZ MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.353.589, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1663

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

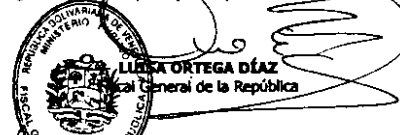
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **EDWIN JAVIER SEMPRUM SEBASTIANI**, titular de la cédula de identidad N° 12.389.607, en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Valle de La Pascua y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXL — MES III Número 40.074

Caracas, martes 18 de diciembre de 2012

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 40 Págs. costo equivalente
a 16,45 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único. Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1664

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar FISCAL AUXILIAR INTERINO a la ciudadana Abogada NORMELY JOSEFINA PÉREZ RAMOS, titular de la cédula de identidad N° 15.387.221, en la FISCALÍA DÉCIMA TERCERA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Décima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17-12-2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 12 de diciembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1665

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar FISCAL AUXILIAR INTERINO al ciudadano Abogado JOSÉ GABRIEL URBANO SUNIAGA, titular de la cédula de identidad N° 17.955.281, en la FISCALÍA TERCERA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar y competencia plena, cargo creado. El referido ciudadano se viene desempeñando como Abogado Adjunto A en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República